

**RESOLUCIÓN DECANATO DE LA FACULTAD DE SALUD N° 14-A/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE MEDICINA FILIAL CDE DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA).**

Asunción, 13 de marzo del 2023

**VISTO:** los criterios de calidad para la Carrera de Medicina Filial CDE establecidos en el Modelo Nacional por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).

**CONSIDERANDO:** Que, la implementación del plan de mejora de la Carrera de Medicina Filial CDE requiere que la misma cuente con un Código de Ética y el funcionamiento del Comité de Ética.

Que, el reglamento Institucional de la Universidad de la Integración de la Américas (UNIDA), establecen los principios éticos para docentes, directivos, personal administrativo y estudiantes respectivamente

Que, el perfil de egreso de la Carrera de Medicina Filial CDE, en lo esencial destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe poseer el estudiante al egreso, constituyéndose en un referente esencial para la elaboración del Código de Ética de la carrera.

Que, el mencionado código ha sido elaborado con la valiosa colaboración de docentes y estudiantes.

**POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA) EN USO SUS ATRIBUCIONES,**


**RESUELVE:**

**Artículo 1. APROBAR** el Código de Ética de la Carrera de Medicina Filial CDE, de la Facultad de Salud de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).

**Artículo 2. AUTORIZAR** la implementación del referido código en la comunidad académica de la Carrera de Medicina de la Filial CDE.

**Artículo 3. DIFUNDIR** en el presente código a través de todos los medios necesarios, pagina web, redes sociales y a través del consejo de facultad.

**Artículo 4. COMUNICAR** a las instancias que corresponda archivar.



*Dr. Carlos Ignacio Morinigo Aguilera*  
DECANO DE LA FACULTAD DE SALUD



Misión y Visión  
Res. N° 29/19

**FILIAL CIUDAD DEL ESTE**  
Avda. del Lago e/ Capitán Acosta  
Teléfono: (061) 504 351

**SEDE ASUNCIÓN**  
Avda. Venezuela 1353 c/ Tte. Insaurralde  
Teléfono: (021) 288 9000

**FILIAL CAMBYRETÁ**  
Ruta 14 c/ Ladislao Castevi  
Teléfono: 0985 394 618



CÓDIGO DE ÉTICA

CARRERA DE  
MEDICINA

Facultad de Salud

## **CÓDIGO DE ETICA CARRERA PROFESIONAL MEDICINA**

### **PRELIMINAR**

Son valores morales fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad y solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y funcionarios en general. -

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar. -

### **Primera Parte**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Código de Ética de la Carrera de Medicina de la Facultad de Salud, se halla enmarcada dentro de los principios, valores, misión y visión de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA).-

La Carrera de Medicina de la Facultad de Salud de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA – se halla comprometida con los principios de respeto y observancia de las normas de comportamiento de los diversos integrantes de la comunidad académica.-

El presente Código de Ética es concebido como un instrumento formativo integral y un modelo de conducta para todos los integrantes de la Comunidad Educativa.-

### **Segunda Parte**

#### **VALORES INSTITUCIONALES**

Son valores éticos fundamentales de la Universidad de la Integración de las Américas – UNIDA: la honorabilidad, honestidad, responsabilidad, justicia, tolerancia, lealtad, solidaridad con que todos quienes forman la Comunidad Educativa deben tener, incluyendo sus estudiantes, autoridades, docentes, personal administrativo y funcionarios en general.-

La UNIDA considera que lo más importante en toda estructura, es la persona, su integridad, dignidad y bienestar.

### **Tercera Parte**

#### **VALORES ÉTICOS DE LA CARRERA DE MEDICINA**

Tomando como base los valores éticos de la UNIDA, en la Carrera de Medicina rigen los siguientes valores:

- a) Vocación: como entusiasmo, compromiso, servicio, confianza en el poder de la educación e interés genuino en la formación del estudiante.
- b) Idoneidad: competencias académicas y personales para desempeñar eficazmente el proceso de formación integral del estudiante de Medicina, para el logro del perfil de egreso.
- c) Protección de la Vida de las Personas: como propósito fundamental del profesional médico.
- d) Excelencia: honorabilidad, trayectoria y conducta intachable.
- e) Competencia: en la materia de su especialidad, con el objetivo de mejorar la calidad académica, que signifique un beneficio en la perfectibilidad del ser humano.
- f) Capacidad: Cumplir su función en el desempeño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficiente y eficaz.
- g) Espíritu de servicio: brindar un trato amable al paciente, poner al servicio de los demás lo mejor de sí mismo, adoptar una actitud de permanente colaboración; atender los requerimientos de todos, con corrección, cortesía y focalizando su actuar hacia el bienestar general.
- h) Honestidad: buscar y practicar con ahínco lo recto, lo honrado, lo razonable y lo justo.
- i) Integridad: practicar un comportamiento probo, recto e intachable.
- j) Eficiencia: alcanzar los objetivos propuestos con la máxima calidad posible.
- k) Responsabilidad: el docente y el estudiante deben prepararse para la comunicación didáctica del saber a través del dominio de estrategias metodológicas adecuadas y que sus comportamientos siempre estén sujetos a la normativa institucional.
- l) Secreto Profesional: deber que forma parte de la esencia misma del profesional de la Salud.

**TITULO I**

**De los principios**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente Código de Ética tiene por objeto fijar los valores y principios de la comunidad educativa –UNIDA- y establecer en función a ellos, pautas de conducta que deberán ser cumplidas por toda persona que forme parte de la UNIDA, incluyendo a estudiantes, docentes, colaboradores y directivos. -

**Artículo 2.-** Constituye la finalidad del presente Código promover, entre los estudiantes, funcionarios en general y directivos, el fortalecimiento de actitudes y prácticas de convivencia fraternal, pacífica y armónica. -

**Artículo 3.-** Las normas contenidas en este Código son obligatorias y la enumeración de las conductas de acción exigidas son meramente enunciativas. –

**Artículo 4.-** En la interpretación de las normas de este Código, se tendrán en cuenta, la finalidad de las mismas y la equidad, siempre en relación con los valores morales, en el marco del respeto de los derechos individuales y la vigencia de las garantías constitucionales. -

## **CAPITULO II**

### **Principios éticos de los estudiantes**

Son principios éticos que los estudiantes, de la Carrera Profesional de Medicina, Facultad de Salud de la UNIDA, deben respetar en sus acciones como tales:

- a) **Honestidad:** No copiar, no plagiar, no mentir, ni apropiarse en forma alguna de cualquier tipo de información, documento o trabajo. Deben mantener en reserva cualquier información sobre pruebas, exámenes y cualquier otra evaluación de carácter confidencial. -
- b) **Respeto:** Cuidar la integridad y la honra de las personas que conforman la Comunidad educativa; pacientes en los centros de práctica y/o internado; respetando la sede universitaria y/o conexos, sus instalaciones y equipamientos. -
- c) **Sentido de Justicia:** Buscar y aceptar el equilibrio y la verdad en las decisiones personales y de los demás; aceptar la distribución de deberes y derechos entre los miembros de la comunidad educativa; respetar el orden jurídico establecido; no desarrollar actividades de proselitismo, propaganda político-partidista o religiosa, en los predios universitarios. -
- d) **Solidaridad:** Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos o proyectos de interés común. -
- e) **Tolerancia:** Aceptar a los demás como son, con sus defectos y cualidades; respetar su integridad personal y opiniones, aunque sean distintas a las propias, entendiendo que la diversidad enriquece a una comunidad; no realizar actividades discriminatorias de ningún tipo, sean de carácter racial, político o religioso. -

- f) Responsabilidad: Actuar con compromiso, madurez, responsabilidad y puntualidad en las actividades universitarias y en todos los actos en los que participen de forma académica y social. -
- g) Lealtad: Ser consecuentes con los principios de la Universidad y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violación al Código de Ética vigente. -

### **CAPITULO III**

#### **Principios éticos de los docentes**

**Artículo 5.-** Son principios éticos de los docentes de la Carrera de Medicina-, Facultad de Salud de la UNIDA:

- a) Vocación: Sentido de entusiasmo, compromiso, servicio, confianza en el poder de la educación e interés genuino en la formación del estudiante. -
- b) Competitividad: Competente en la materia de su especialidad, con el objetivo de mejorar la calidad académica, que signifique un beneficio en la perfectibilidad del ser humano. -
- c) Capacidad: Cumplir su función en el desempeño y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, difundir sus ideas y conocimientos de forma eficiente y eficaz. -
- d) Responsabilidad: El docente universitario debe prepararse para la comunicación didáctica del saber, a través del dominio de estrategias metodológicas adecuadas; que su actuar siempre esté apegado a la normativa institucional. -
- e) Decoro: Observar siempre una actitud honesta y digna en su proceder, en cualquier ambiente en donde se desempeñe, por la imagen que proyecta hacia los estudiantes y por su calidad de formador. -

- f) Prudencia: actuar siempre con cautela y de una manera adecuada, reflexionando y considerando siempre los efectos que pueden producir las palabras y acciones en las personas, frente a las situaciones ordinarias de la vida. -
- g) Eficiencia: tener la disposición de alcanzar los contenidos de los programas de estudio y cumplir los objetivos establecidos en los mismos, implementando nuevos métodos en el proceso de enseñanza- aprendizaje, que ayuden a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. -
- h) Lealtad y colaboración: ser leal a la Universidad, mantener un sentido de colaboración con las autoridades, docentes y estudiantes, demostrando comprensión y tolerancia en sus relaciones interpersonales.
- i) Abstención en su actuar: No hacer declaraciones o suscribir documentos, para los cuales no esté expresa y legalmente autorizado.
- j) Idoneidad: tener la certeza y confianza que sus conocimientos generales y particulares le permitirán desempeñar eficazmente su labor docente, para garantizar la excelencia académica. -
- k) Tolerancia: permitir opiniones o conductas que son distintas o contrarias a las propias, respetar las ideas de otras personas. -
- l) Preocupación permanente por el fortalecimiento de la personalidad moral de sus estudiantes: desarrollar su conciencia y juicio moral; su autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y sus sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

**CAPITULO IV**

**Principios éticos de los directivos y funcionarios/colaboradores**

**Artículo 6.-** Son principios rectores de los directivos y funcionarios en general:

- a) Honradez e Integridad: Evitar que su conducta este en conflicto de interés con su vida personal y profesional. -
- b) Responsabilidad: De los actos, de que la información suministrada a los organismos de control y a los directivos sea completa, veraz, precisa y oportuna y fiel cumplimiento del presente Código. Informar en tiempo y forma al Comité de Ética toda información que concierne o viole el Código de Ética. -
- c) Sentido de Justicia: Actuar de acuerdo con las leyes nacionales y regulaciones de la UNIDA, respetando el presente Código de Ética.
- d) Solidaridad: Colaborar con quien lo necesite, a través de acciones desinteresadas en beneficio de otros y de objetivos y proyectos de interés común. -
- h) Lealtad: Ser consecuentes con la Universidad y colaborar con la Institución y sus autoridades en caso de requerir su intervención para aclarar cualquier investigación y sumario de violación al Código de Ética vigente. -
- i) Preocupación: Permanente por la conciencia moral, el juicio moral, el autoconocimiento, la empatía y la perspectiva social, los valores morales y los sentimientos, de manera que quienes egresen de nuestras aulas, tengan aquellos hábitos y virtudes que la sociedad espera de ellos y valora como un real aporte a su bienestar.

**TITULO II**

**Ejecución e implementación del presente Código de Ética**

Artículo 7.- Las autoridades, de la Carrera de Medicina como principales beneficiarios de la gestión ética se comprometen a establecer mecanismos de difusión a través de cursos de capacitación, campañas de promoción y motivación en claustros de profesores y jornadas con estudiantes y funcionarios, con el propósito de incorporar los valores éticos en el Currículum y en los programas de estudios y en el desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria.

**TITULO III**

**Disposiciones finales**

Artículo 8.- El presente reglamento entra en vigor luego de su aprobación por el Consejo de Facultad.-